

Contra el citado Acuerdo, el interesado podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra el acuerdo expreso del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificado el acuerdo expresado en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho».

Santander, 3 de febrero de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

06/1779

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución número 45.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2005, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución número 45, formulada por la Familia Bustillo Basterra, redactado por el arquitecto don José María Smith Solaún, correspondiente a las fincas denominadas El Solarón y La Merced, de Colindres de Arriba, en cumplimiento del Convenio Urbanístico aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2005, sometida a la citada aprobación al cumplimiento del condicionado que figura en el acuerdo citado, como trámite a la aprobación definitiva de la Delimitación de la UE número 45.

El citado Proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que por los propietarios e interesados, puedan presentarse las alegaciones, sugerencias u observaciones que estimen pertinentes, en los términos del artículo 121.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Colindres, 13 de febrero de 2006.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

06/1488

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución número 44.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2005, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución número 44, formulada por la Familia Bustillo Basterra, redactado por el arquitecto don José María Smith Solaún, correspondiente a la finca denominada El Condenado, de Colindres de Arriba, en cumplimiento del Convenio Urbanístico aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2005, sometida a la citada

aprobación al cumplimiento del condicionado que figura en el acuerdo citado, como trámite a la aprobación definitiva de la Delimitación de la UE número 44.

El citado Proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que por los propietarios e interesados, puedan presentarse las alegaciones, sugerencias u observaciones que estimen pertinentes, en los términos del artículo 121.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Colindres, 13 de febrero de 2006.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

06/1489

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número 9 del Plan General de Ordenación Urbana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2006, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Colindres, formulado por don Antonio Rubio González y don Jaime Salcines Caviedes, redactado por el «Estudio de Arquitectura y Urbanismo Castañeda Hartmann & Asociados» y el letrado don Alfredo Ortega Altuna.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del citado Proyecto de Compensación podrá interponerse por los propietarios recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación del acuerdo, ante la Junta de Gobierno Local, y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a partir de la notificación del acuerdo o de la reposición, en el supuesto de su interposición.

Colindres, 15 de febrero de 2006.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

06/2067

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número 42 del Plan General de Ordenación Urbana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2006, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número 42 del Plan General de Ordenación Urbana de Colindres, formulado por la mercantil «Anrubi, Sociedad Limitada», redactado por el «Estudio de Arquitectura y Urbanismo Castañeda Hartmann & Asociados».

El acuerdo de aprobación inicial y el Proyecto de Compensación podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC.

Colindres, 15 de febrero de 2006.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

06/2068

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número 12.1 del Plan General de Ordenación Urbana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2006, acordó la aprobación

inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número 12.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Colindres, formulado por la mercantil «Anrubi, Sociedad Limitada», redactado por el «Estudio de Arquitectura y Urbanismo Castañeda Hartmann & Asociados».

El acuerdo de aprobación inicial y el Proyecto de Compensación podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, con objeto de que puedan presentarse alegaciones por los propietarios afectados.

Colindres, 15 de febrero de 2006.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

06/2069

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 12.1 del Plan General de Ordenación Urbana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2006, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 12.1 del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la mercantil «Anrubi, S. L.», conforme al proyecto redactado por el «Estudio de Arquitectura y Urbanismo Castañeda Hartmann & Asociados, S. L.», visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria con fecha 15 de noviembre de 2005, entre calles El Carmen, La Mar y Calles Nuevas.

El proyecto y acuerdo adoptado podrán ser examinados por los propietarios e interesados durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, al de publicación de este anuncio en el BOC, con objeto de que puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes, conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Colindres, 15 de febrero de 2006.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

06/2070

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en Pontejos.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de 6 de febrero de 2006, ha acordado la aprobación, con carácter inicial, de un Estudio de Detalle promovido por «Residencial Ruipel, S. L.», con objeto de proceder a la reordenación de volúmenes, completar la red de comunicaciones con viales interiores y establecer alineaciones y rasantes completando, adaptando y reajustando las existentes en unos terrenos en el pueblo de Pontejos, donde tienen prevista la construcción de una promoción de ocho viviendas unifamiliares.

Lo cual se expone al público por plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 de la Ley 2/2001, de Suelo de Cantabria, y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Marina de Cudeyo, 10 de febrero de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

06/2076

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Información pública de solicitud de licencia para construcción de garaje-almacén de aperos de labranza, en suelo rústico, en Valle.

Don Fernando del Río Fuente en nombre y representación de «Monfragüe Gestión S. L.», ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la construcción de garaje-

almacén de aperos de labranza en suelo rústico en la localidad de Valle, en la parcela 386 del polígono 6 del Catastro de Rústica del Municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por período de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quien se considere afectado de algún modo por la construcción pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ruesga, 2 de febrero de 2006.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

06/1562

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para reparación de edificación, en el municipio de Entrambasaguas-Hermandad de Campoo de Suso, expediente número 2005.O.1534.

Don José Manuel Gutiérrez Ibáñez, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia administrativa: 2005.O.1534.

Objeto: Reparación de edificación, elevando la cubierta 1,50 metros y abriendo ventana.

Cauce: Margen derecha del río Híjar.

Paraje: Antigua central hidroeléctrica.

Municipio: Entrambasaguas-Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOC, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de enero de 2006.—El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

06/1320

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de aguas, en el municipio de Limpias, expediente número A-39/05509.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don José González González.

N.I.F. nº: 13614822 H.

Domicilio: El Cañado 39820 - Limpias (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río de los Bardales.

Nombre y código del río de confluencia: Asón -1.1200 .

Caudal solicitado: 1,0000 l/seg.

Punto de emplazamiento: Jarro .

Término Municipal y Provincia: Limpias (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad: